

Acta N° 53-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles ocho de diciembre del dos mil veintiuno, iniciando al ser las doce horas con cinco minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III.	Lectura de Correspondencia: i. INCOPESCA-DOPA-COTICIF-003-2021. Solicitud de permiso de investigación ““Estudio de las pesquerías de pulpos en Costa Rica””. ii. Solicitud de torneo de pesca Marina Los Sueños. iii. Solicitud Cancelación de Licencia Turística CRAZY DOG.
IV	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. Seguimiento solicitud Walter Gutiérrez Viáticos-Transporte.
V	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Walter Gutiérrez Montero.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente

ASESORES PRESENTES	
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX
Sr. Bernal Pacheco Chaves	Departamento de Investigación.
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-267-2021

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Al ser las doce horas con veinte minutos se retira la señora: Cynthia Barzuna Gutiérrez.

Artículo III

Lectura de Correspondencia:

- i. **INCOPECA-DOPA-COTICIF-003-2021. Solicitud de permiso de investigación “Estudio de las pesquerías de pulpos en Costa Rica”.**

Se procede con la presentación para permiso de Investigación **“Estudio de las pesquerías de pulpos en Costa Rica”**, la cual fue remitida mediante oficio INCOPECA-DOPA-COTICIF-003-2021 por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopeca.

Una vez finalizada la presentación por parte del funcionario Bernald Pacheco Chaves del Departamento de Investigación del Incopeca, el señor Walter Gutiérrez Montero consulta porque no existe en la imagen proyectada los puntos marcados para la zona del Caribe, considera de gran importancia que se encuentren reflejados de igual manera como se reflejan para la zona del pacífico. Considera importante que se cuente con la presencia de un funcionario del Incopeca durante el proceso de investigación.

Finalizada la discusión, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-268-2021

Considerando

1-Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-COTICIF-003-2021, se informa a la Junta Directiva del Incopeca que el Comité Técnico de Investigación Científica o de Fomento, Pesquero o Acuícola, sobre los Recursos Vivos Marinos, Acuáticos Continentales o Acuícolas fuera de las Áreas Marinas Protegidas Bajo Jurisdicción del MINAE (COTICIF), recibe solicitud de permiso de investigación por parte de la Unidad de Investigación Pesquera y Acuicultura (UNIP) del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), de la Universidad de Costa Rica (UCR).

2-Que el proyecto lleva el nombre de “Estudio de las pesquerías de pulpos en Costa Rica”.

3- Que el día el día viernes 01 de octubre del año en curso se reunió el COTICIF, pronunciándose técnicamente a favor de la ejecución de dicha investigación. Realizando una revisión de todos los requisitos establecidos en dicho acuerdo y cumpliéndose con los mismos; razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el permiso de investigación “Estudio de las pesquerías de pulpos en Costa Rica”, el cual se ejecutará tanto en el litoral Pacífico como en el Caribe.

2-Solicitar al Departamento de Investigación del Incopeca, las medidas de sus posibilidades, el acompañamiento técnico durante la ejecución del estudio.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

ii. Solicitud de torneo de pesca Marina Los Sueños.

Se da lectura a solicitud de autorización para la celebración de Torneo de Pesca Deportiva organizado por Marketing and Events International Inc, el cual se desarrollará en en Marina Los Sueños en Herradura, el cual contará con tres fechas, siendo la primera del 25 al 29 de enero de 2022, la segunda del 22 al 26 de febrero de 2022 y la tercera del 29 de marzo al 02 de abril de 2022.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que los mismos cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-269-2021

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Los Sueños en Herradura, organizado por Marketing and Events International Inc, esperando la participación de aproximadamente 42 embarcaciones de pesca deportiva. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela del Pacífico y Marlín. Tipo de torneo: Pesca deportiva.

2-Que el torneo de Pesca a celebrarse en Marina Los Sueños en Herradura, contará con tres fechas, siendo la primera del 25 al 29 de enero de 2022, la segunda del 22 al 26 de febrero de 2022 y la tercera del 29 de marzo al 02 de abril de 2022.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Marina Los Sueños en Herradura y que contará con tres fechas, siendo la primera del 25 al 29 de enero de 2022, la segunda del 22 al 26 de febrero de 2022 y la tercera del 29 de marzo al 02 de abril de 2022, organizado por Marketing and Events International Inc, esperando la participación de aproximadamente 42 embarcaciones de pesca deportiva. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela del Pacífico y Marlín. Tipo de torneo: Pesca y liberación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA

7-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

8-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

iii. **Solicitud Cancelación de Licencia Turística CRAZY DOG.**

Se procede a dar lectura al oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-155-2021 por medio del cual el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de las Oficinas de Playas del Coco del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística CRAZY DOG, matrícula N° GPC 08957, propietario Sociedad Coyote Sport Fishing S. A. cédula jurídica 3101324598, indicando que desde la oficina a su cargo no tiene impedimento para atender favorablemente la gestión planteada por el usuario.

Una vez discutido por los señores Directores el oficio supra citado, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-270-2021

Considerando

1-Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-155-2021 el señor Martín Méndez Hernández de la Oficina de Playas del Coco del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística CRAZY DOG, matrícula N° GPC 08957, propietario Sociedad Coyote Sport Fishing S. A. cédula jurídica 3101324598.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-155-2021 remitido por el señor Martín Méndez Hernández de la Oficina de Playas del Coco del INCOPECA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Turística CRAZY DOG, matrícula GPC 08957, propietario Sociedad Coyote Sport Fishing S. A. cédula jurídica 3101324598.

2- Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, para que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

i. Seguimiento solicitud Walter Gutiérrez Viáticos-Transporte.

El señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del Incopecsa, manifiesta que para el uso de viáticos y de vehículo institucional, una vez que el Director de Junta lo requiera, debe solicitarlo de manera previa al seno de la Junta Directiva con su respectiva justificación, para que mediante acuerdo se autorice el uso del viático y del transporte institucional, sujeto al presupuesto asignado a la Junta Directiva.

Los señores Directores consideran conveniente realizar una sesión de extraordinaria programada para el mes de enero 2022, donde se genere una hoja de ruta de trabajos de campo de los señores Directores y ajustarlo al presupuesto asignado a la Junta Directiva para el periodo 2022.

Artículo V

Cierre:

Al ser las trece horas con dieciséis minutos se levanta la sesión.